



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0021807/2016

VISTO:

El Expediente **21807/2016** por el cual el Co-Director de la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, Ing. **Roberto Terzariol**, solicita contratación del Ingeniero **Agustín Fragueiro**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Ingeniero Agustín Fragueiro, DNI 14.292.350, CUIT N° 20-14292350-6, por 20 horas a dictar los días 18, 19, 20, 25 y 26 de Julio de 2019 para la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, por la suma total de \$ 17.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Arq. Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Ingeniero **Agustín Fragueiro** bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado para desempeñarse en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$17.000 (Pesos DICISIETE MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos efectivamente generados por la Especialización.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archive.-